

00000011

RESOLUCION No.90-2-1-140856

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía L'IRIS S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma de estatutos;

QUE el señor José Luis Velasco Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

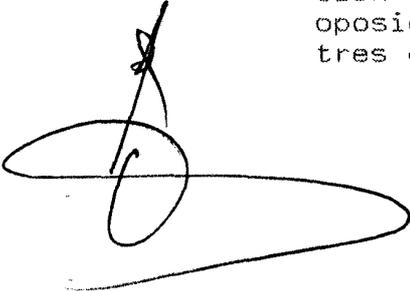
QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-90-679 del 27 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término



00000011

RESOLUCION No. 90-2-1-14038

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYASQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayasquil, doctor Miguel Verraza Reduena, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía L'IRIS S.A. de la ciudad de Guayasquil al cantón Durán y reforma de estatutos;

QUE el señor José Luis Velasco Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Pino Verraza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 20-DJ-CA-90-679 del 27 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO. - DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayasquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición antes uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término.

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-
Compañía: L'IRIS S.A.

000856

00000012

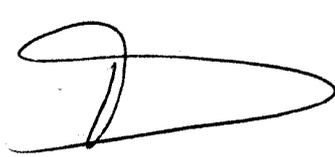
se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 de Mayo de 1990


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM.AdeM
DL:AIDED
Exp. No.44472-87



00000015

00000015

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-
Compañía: L'IRIS S.A.

se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Exp. No. 4442-87
DI: AIBD
DAM: ADEM

00000013

RESOLUCION No. 90-2-1-1-**01163**

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de cambio de domicilio de L'IRIS S.A. de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán y reforma de estatutos;

QUE el señor José Luis Velasco Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 90-2-1-1-00852 del 30 de marzo de 1990, se ha publicado en el diario Expreso de ediciones correspondientes a los días lunes nueve, martes diez y miércoles once de abril de mil novecientos noventa, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por la señorita Secretaria Encargada de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Guayaquil, el 25 de abril de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 00-DJ-CA-90-899 del 27 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de septiembre de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de L'IRIS S.A. de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura

La 25/04

00000014

L IRIS S.A.

001163

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de Propiedad del Cantón Durán (Gha), inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

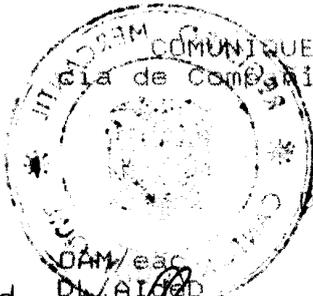
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de junio de 1987, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de junio de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a las 10:00 horas del día 04 de Mayo de 1990.



04 MAYO 1990 SA
Registrador Mercantil del Cantón Durán

Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DAM/eac
D/A/ALD
EXP. 44472-87

41000000

80116a

CERTIFICO QUE HOY, queda inscrita la Presente Resolución de
fojas 451 a 454, Número 25 del Registro Mercantil- Libro -
de Industriales y anotada bajo el número 1251 del Reperto-
rio. ELOY ALFARO, DURAN, siete de junio de mil novecientos
noventa. EL REGISTRADOR

[Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivado Una copia
Autentica de esta Resolución. ELOY ALFARO, DURAN, siete de
junio de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR

[Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Reso-
lución que antecede a fojas 14,228 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.987, 16.177 del mismo Registro de 1.988; y, 29,052 del pro-
pio Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador -
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

